



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

29.- NOTIFICACIÓN A D. HAFID EL LBARDI, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 57/2014.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000057/2014

N.I.G: 52001 41 2 2014 1074574

Delito/Falta: RESISTENCIA/GRAVE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD/AGENTE

Denunciante/Querellante: HAFID EL LBARDI

Contra: HAFID EL LBADRI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas n.º 57/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas n.º 57/14 seguidos por una presunta falta de resistencia, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes los funcionarios de policía 86410 y 98423 como denunciante y, como denunciado, HAFID EL LBARDI con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y CONDENO a Hafid El Lbadri, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 20 días de **multa**, con una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de **100 euros**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.